

## JARANDILLA DE LA VERA

### *EDICTO. Asignaciones económicas miembros Corporación*

El Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de Julio de 2015, prestó su conformidad a la Moción del Sr. Alcalde Presidente sobre asignaciones económicas a percibir por los miembros de la Corporación Local, las cuales se hacen públicas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

**PRIMERO.-** 1.- La Alcaldía-Presidencia será ejercida en régimen de dedicación exclusiva, con una retribución líquida de 14 mensualidades de 1.700€/mensuales desde la toma de posesión.

2.- Se solicitará ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de la misma.

**SEGUNDO.-** Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, los siguientes importes:

-Sesiones Plenarias: 45€

-Sesiones Junta Local de Gobierno: 40€

-Sesiones Comisiones Informativas: 40€

**TERCERO.-** Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, Orden de 8 de noviembre de 1994, justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio, y Resolución de 2 de diciembre de 2005.

Jarandilla de la Vera, 7 de Julio de 2015

El Alcalde,

Fermín Encabo Acuña

4249